



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAEN-PERU

San Martín N° 1371- Telefax 044-731278-Apartado Postal N° 68



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 361-2015-MPJ/A

Jaén, 22 ABR 2015

VISTO

El informe N°181 -2015-MPJ/OPP, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo del Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización.

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificada mediante Ley N° 29298 y su Reglamento Decreto Supremo N° 142-2009-EF, modificado con Decreto Supremo N° 131-2010-EF, establecen disposiciones y lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación participativa del Presupuesto municipal; desarrollando en armonía con los planes de desarrollo concertados.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 26 de marzo del 2010, emitió la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, aprobando el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el proceso del Presupuesto Participativo, el cual contiene mayores precisiones para mejorar las capacidades técnicas y de gestión del proceso de Presupuesto Participativo, asimismo establece que mediante Ordenanza se debe reglamentar dicho proceso.

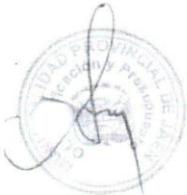
Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 022-2015-CPJ/SE de Sesión Extraordinaria de concejo de fecha 15 de abril del 2015, por unanimidad se aprueba la Ordenanza Municipal N° 06 -2015-MPJ, mediante el cual se Reglamentó el Presupuesto Participativo Basado en Resultados Periodo Fiscal 2016 y en su artículo 9° del Reglamento señala la conformación del Equipo Técnico, el cual será responsable de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2016.

Que, mediante informe N° 181-2015-MPJ/OPP de fecha 16 de abril del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la designación de los miembros integrantes del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2015;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los Integrantes del Equipo Técnico, encargados de brindar el soporte al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2016, del distrito y provincia de Jaén, Región Cajamarca: el mismo estará conformado por:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAEN-PERU

San Martín N° 1371- Telefax 044-731278-Apartado Postal N° 68



NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD/INSTITUCION.
Econ. Luis Ernesto Cabrejos Saavedra	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto- Coordinador del Presupuesto Participativo.
Econ. Lindon Bagner Estela Balcázar.	Jefe Oficina de Programación e Inversiones -OPI
Med. Vet. Raúl Gavino Aguirre Camacho	Responsable de Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional
Bach. Yris Elena Farro Abanto	Responsable de la Unidad de Planeamiento y Estratégico y Modernización Municipal.
Arq. Oscar Humberto Ruiz Reátegui	Director de Infraestructura
Ing. Sonia Neyra Guerrero	Jefe División de Estudios y Proyectos.
Mag. Ramón Guevara Pérez	Coordinador del Plan de Incentivos - MPJ



ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Unidad de Imagen Institucional y la Unidad de Informática para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén, su difusión correspondiente a la población y la distribución a los miembros del Equipo Técnico Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN
Walter Hebert Prieto Majt
Walter Hebert Prieto Majt
ALCALDE

c.c.

- GM
- Comisión Regidores
- Informática
- Imagen Institucional

Distribución
-IntegranteEquipo Técnico.

